



## RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS

Beneficiario: ELECOFASA

CIF: A78240678

Nº de identificación del expediente: IPT-2012-1176-120000

Título del proyecto: Desarrollo de un sistema sostenible e innovador para la conversión de residuos sólidos urbanos en combustible

Las ayudas a las que se refiere el presente documento han sido reguladas por las siguientes Órdenes Ministeriales:

\* Orden CIN/1559/2009, de 29 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de Articulación e Internacionalización del Sistema, enmarcada en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (B.O.E. de 13 de junio).

\* Orden CIN/1149/2010, de 28 de abril, por la que se modifica la Orden CIN/1559/2009, de 29 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de articulación e internacionalización del sistema, enmarcada en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (B.O.E de 5 de mayo).

\* Orden CIN/952/2011, de 8 de abril, por la que se modifica la Orden CIN/1559/2009, de 29 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de articulación e internacionalización del sistema, enmarcada en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (B.O.E de 18 de abril).

\* Orden ECC/1345/2012, de 20 de junio, por la que se aprueba la convocatoria del año 2012, para la concesión de las ayudas correspondientes al Programa Nacional de Cooperación Público-Privada - subprograma INNPACTO, dentro de la línea instrumental de articulación e internacionalización del sistema, enmarcada en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (B.O.E de 22 de junio).

La comisión de evaluación del subprograma INNPACTO definida en el artículo 15 de la Orden ECC/1345/2012, de 20 de junio, reunida con fecha 15 de octubre de 2012 basándose en los criterios establecidos en el artículo 15 de la Orden ECC/1345/2012, de 20 de junio, remitió un informe final a la Subdirección General de Colaboración Público-Privada, órgano instructor de la convocatoria, que resolvió estimar favorablemente el expediente presentado.

Considerando que se han realizado tanto el trámite de audiencia como los demás previstos en el artículo 48 de la Orden CIN/1559/2009, de 29 de mayo, y considerando que se ha realizado la autorización del expediente del gasto, la DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD, por delegación de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación según Resolución de 19 de noviembre de 2012 (B.O.E. de 20 de noviembre),

### RESUELVE

Conceder a la entidad solicitante/representante ELECOFASA la ayuda que se indica a continuación con cargo a la aplicación presupuestaria: Subvención: 27.14.467C.775 Préstamo: 27.14.467C.83115

IPT-2012-1176-120000

Añualidad	Presup. Financiable	Subvención	Préstamo	A. R. FEDER
2012	41.500,00	0,00	39.425,00	0,00
2013	360.875,50	39.095,00	288.981,10	0,00
2014	443.535,00	72.434,00	315.657,50	0,00
2015	430.576,00	131.019,20	239.233,75	0,00
TOTAL	1.276.486,50	242.548,20	883.297,35	0,00

El pago se hará con cargo a las aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2012, publicadas en la Orden ECC/1345/2012, de 20 de junio y sus equivalentes en ejercicios posteriores.

